

COMUNICADO DE PRENSA

26 de mayo de 2010

FNE PRESENTO MEDIDA PREJUDICIAL PRECAUTORIA CONTRA CCS

1. En el día de ayer, la Fiscalía Nacional Económica procedió a solicitar una medida prejudicial cautelar al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para que ordene que la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (en adelante, la CCS), durante la vigencia del proceso judicial a que de lugar su otorgamiento, siga proveyendo a Sistemas Integrados de Información S.A. (en adelante, SIISA), la base digital del Boletín de Informaciones Comerciales (en adelante, el BIC), de la cual CCS detenta un monopolio, en las mismas condiciones en que lo ha estado haciendo hasta la fecha.
2. La presente medida se funda en antecedentes entregados anteayer por SIISA a la FNE, que dan cuenta de una carta en la que la CCS le informa a SIISA, sin expresar causa alguna, su voluntad de no renovar el contrato de licencia de uso del BIC, vigente desde hace varios años atrás, salvo que SIISA se desista de un arbitraje en contra de la CCS, y adicionalmente elimine en el nuevo contrato, la cláusula que motiva dicho arbitraje.
3. Si SIISA no acepta la condiciones exigidas por la CCS para firmar el nuevo contrato de licencia, este lunes expirará el contrato existente, y consecuentemente la posibilidad práctica y jurídica de SIISA de seguir operando en el mercado de la información comercial.

4. El condicionamiento impuesto por CCS a SIISA constituye, a juicio de la FNE, una presunción grave de un abuso proveniente de una empresa con posición dominante, contraviniéndose en consecuencia el artículo 3 letra b) del DL N° 211, de 1973.

5. El TDLC accedió a la medida solicitada por la FNE.

[Revisar documento:](#)

Para más información contactar a:

Kareen Calcagno, periodista: kcalcagno@fne.gob.cl

Mónica Salamanca, Jefa Depto. Relaciones Institucionales:
msalamanca@fne.gob.cl